

RESOLUCIÓN N° 240/2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE TRIGO DEL CENTRO DE INVESTIGACION CAPITAN MIRANDA CICM – IPTA, A VIAJAR A LOS DISTRITOS DE CHORE DEL DPTO. DE SAN PEDRO Y AL DISTRITO DE CAMPO 9 DEL DPTO, DE CAAGUAZU, PARA REALIZAR TRABAJOS DE SIEMBRA DE ENSAYOS; Y EL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 30 de Mayo de 2.022.-

VISTO:

El Memorandum, de fecha 24 de Mayo de 2.022, presentado por el Ing. Agrop. M.Sc. Pedro Chavez, del Departamento de Trigo del Centro de Investigación Capitán Miranda CICM - IPTA, donde solicita la autorización para realizar viaje para la realización de siembras de ensayo en las localidades de Choré –San Pedro y Campo 9 en el Dpto. de Caaguazú, en las fechas del 31/05/22 al 03/06/22, y los vehículos a utilizarse serán, el camión marca Mercedes Benz con Matrícula EAD133, para el transporte del tractor y sembradora experimental con los siguientes funcionarios; Alcides Pintos como chofer y Luis López Muller de acompañante y la camioneta Nissan con matrícula AABE942 con los siguientes funcionarios; Alcides González y Pedro Chávez como choferes y Laura Arnold como acompañante, conforme al listado obrante en dicho Memorando; contando la misma con el V° B° de la Dirección del Centro de Investigación Capitán Miranda CICM – IPTA, y de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales del IPTA y de la Dirección Ejecutiva respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Ismael Mora, Jefe del Dpto. de Transporte – IPTA, informa que fueron designados los vehículos y choferes para dicho viaje

Que, la Dirección de Gabinete del IPTA, remite el Expediente MEI N° 168-961-2022, a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la resolución correspondiente,

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, a los funcionarios del Centro de Investigación Capitán Miranda – IPTA, a realizar el viaje a los Distritos de Choré, en el Dpto. de San Pedro y al distrito de Campo 9, en el Dpto. de Caaguazú, desde el 31 de mayo al 03 de junio del año en curso, con la finalidad de realizar trabajos de siembra de ensayos en dichas localidades conforme el siguiente listado:

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 240/2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE TRIGO DEL CENTRO DE INVESTIGACION CAPITAN MIRANDA CICM – IPTA, A VIAJAR A LOS DISTRITOS DE CHORE DEL DPTO. DE SAN PEDRO Y AL DISTRITO DE CAMPO 9 DEL DPTO, DE CAAGUAZU, PARA REALIZAR TRABAJOS DE SIEMBRA DE ENSAYOS; Y EL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

- Sr. Alcides Pintos, C.I.C. N° 889.438.-, chofer.
- Ing. Agr. Luis López Müller, con C. I. C. N° 4.037.308 acompañante.
- Sr. Alcides González, con C.I.C. N° 3.971.353.-, Chofer.
- Ing. Agrop. MSc.. Pedro Chávez, con C.I.C. N° 4.384.282 Chofer.
- Ing. Agr. Laura Arnold, con C.I.C. N° 2.334.887.-, acompañante.

Artículo 2°.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas - IPTA, proceder el pago a los funcionarios de la Institución en concepto de Viáticos, conforme a la reglamentación vigente.

Artículo 3°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente